

PROYECTO CREACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y APOYO ECONÓMICO DE EMERGENCIA A RADIOS COMUNITARIAS EN HONDURAS

CONSIDERANDO

La radiodifusión comunitaria esta calificada por la UNESCO como la capacidad de los pueblos originarios, campesinos y afrodescendientes para la producción de sus propios contenidos y ejercicio de la libertad de expresión en sus territorios. En el año 2013, bajo resolución **NR 009/13** emitida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se creó el reglamento de **RADIODIFUSIÓN SONORA CON FINES COMUNITARIOS** mismo que le otorgaba la posibilidad a organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones indígenas y afrodescendientes de obtener títulos habilitantes para operar frecuencias de radio y televisión y promover la cultura, la participación comunitaria, la salud y la educación de las comunidades.

CONSIDERANDO

En el presente reglamento se creaba el FONDO DE RESPONSOABILIDAD SOCIAL (artículo 26 del reglamento) destinado al fortalecimiento de la radiodifusión sonora y televisión con fines comunitarios en lo concerniente a capacitación técnica, homologación de equipos y apoyo para la creación de proyectos comunitarios.

CONSIDERANDO

Que el sector de la radiodifusión comunitaria tanto de radio y televisión a partir de la creación de este reglamento aun no cuenta con la reglamentación especifica por parte de CONATEL y en el país está en operación más de 25 frecuencias de radio y televisión otorgadas por la CONATEL, y las mismas están sufriendo las consecuencias de la crisis económica que vive el país, , este sector opera en desventaja por ser radioemisoras comunitarias sin fines de lucro y su sostenibilidad depende del apoyo de sus comunidades, cooperación internacional y otros.

CONSIDERANDO

Que las televisoras comunitarias están preparándose para la transición a la televisión digital (HD) y eso requiere cambios de equipos y actualización tecnológica y siendo este sector que opera en desventaja financiera para el cambio y actualización tecnológica necesita del apoyo económico de parte del estado hondureño.

POR TANTO

Crease el FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que en coordinación con la Asociación de Medios Comunitarios de Honduras (AMCH) trabajaran para la generación de la reglamentación especifica del FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL , mientras tanto se instruye a la secretaria de finanzas a la creación de un fondo de emergencia para ayuda económica a los medios comunitarios de L15,000,000.00(quinze millones de lempiras) para el apoyo inmediato a las radios comunitarias y televisoras comunitarias en el territorio nacional.

